

PROGRAMA DE ESTÍMULO ECONÓMICO Y RECONOCIMIENTO AL DOCENTE Y DIRECTIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE SEIEM POR MEJORAMIENTO ESCOLAR EXPRESADO EN EL LOGRO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS (PROEEB) DÉCIMA PROMOCIÓN, CICLO ESCOLAR 2018-2019

INTEGRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS POR GRUPO DE PARTICIPACIÓN

Documentos Generales (Original para cotejo, vía remota)

- **Acta de designación del(los) Candidato(s)**, que deberá de considerar la elección por parte del Consejo Técnico Escolar, en función de las Reglas de Operación del PROEEB.
- **Cédula de Registro Electrónica** (Consultar en Sistema de Registro “Manual de Usuario para el Registro de Candidato”).
- **Comprobante de Pago (julio 2019/Qna. 14).**

Documentos Específicos (original para cotejo, vía remota)

- **Evidencias documentales** que deberán presentarse previo a la reunión de trabajo, al correo electrónico que le proporcione el presidente del Consejo Técnico, mismas que se deberán organizar de acuerdo con su grupo de participación, adjuntando carpeta de archivos en PDF, para su revisión, cotejo, análisis y validación por parte del Consejo Técnico Escolar.

GRUPO DOCENTE	GRUPO DIRECTIVO
<p>PRÁCTICA DOCENTE</p> <p>Desempeño docente en el desarrollo integral del educando</p> <p>Acta de Designación de Candidato al PROEEB.</p> <p>Este documento deberá describir de forma pormenorizada al docente que cubra con los siguientes aspectos: Dar cumplimiento de la planeación anual y diaria, de su papel como facilitador que construye el proceso enseñanza-aprendizaje comunitario entre alumno y docente, su desempeño laboral respecto a la estructura ocupacional autorizada de su escuela, diálogo con padres de familia y la participación social en su entorno, con fundamento en la Ruta de Mejora Escolar y los Rasgos Básicos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar, así como los datos de carácter laboral del candidato designado.</p> <p>Adicionalmente será necesario contar con el suficiente número de evidencias establecidas para su participación.</p>	<p>GESTIÓN EDUCATIVA</p> <p>Desempeño directivo en el acompañamiento del logro de aprendizaje de los alumnos</p> <p>Acta de Designación de Candidato al PROEEB.</p> <p>Este documento deberá describir de forma pormenorizada al directivo que cubra con los siguientes aspectos: Dar cumplimiento de la planeación anual, su papel en el proceso de dirección, administración, organización y supervisión, la participación social en el entorno (escuela, familia y comunidad) y el logro de aprendizaje de los alumnos, con fundamento en la Ruta de Mejora Escolar y los Rasgos Básicos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar, así como los datos de carácter laboral del candidato designado.</p> <p>Adicionalmente será necesario contar con el suficiente número de evidencias establecidas para su participación.</p>
<p>PROFESIONALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación: Documentos probatorios de los Estudios o Grados Académicos máximos, que haya obtenido antes o durante el ciclo escolar 2018-2019 (Certificado Terminal, Título o Cédula Profesional, la fecha considerada es hasta el 31 julio 2019*. • Fortalecimiento Académico: Uno, dos o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que haga constar la asistencia a Foro, mesa redonda, conferencia, seminario, congreso, convención, certificación, entre otros; enfocados a temas educativos o actividades orientadas a su desempeño 	<p>PROFESIONALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación: Documentos probatorios de los Estudios o Grados Académicos máximos, que haya obtenido antes o durante el ciclo escolar 2018-2019 (Certificado Terminal, Título o Cédula Profesional, la fecha considerada es hasta el 31 julio 2019*. • Fortalecimiento Académico: Uno, dos o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que haga constar la asistencia a Foro, mesa redonda, conferencia, seminario, congreso, convención, certificación, entre otros; enfocados a temas educativos o actividades orientadas a su desempeño

escolar ofertados por instituciones educativas públicas o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros), en el ciclo escolar 2018-2019 (el periodo considerado es del 1 de agosto 2018 al 31 de julio 2019)*.

Nota: Si se cuenta con un número mayor de evidencias de las requeridas en los atributos de capacitación y actualización, se podrán considerar en este apartado para completar las evidencias, previo cumplimiento de los requisitos.

- **Capacitación:** Uno, dos o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que haga constar la asistencia a curso o taller; enfocados a temas educativos o actividades orientadas a su desempeño escolar ofertados por instituciones educativas públicas o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros), en el ciclo escolar 2018-2019 (el periodo considerado es del 1 de agosto 2018 al 31 de julio 2019)*.

Notas:

- Es indispensable que el documento probatorio de los cursos o talleres establezca una duración mínima de 20 horas.
- Si se cuenta con un número mayor de evidencias de las requeridas en este apartado, solo se podrán considerar en el atributo de fortalecimiento académico para completar las evidencias, , previo cumplimiento de los requisitos.

- **Actualización:** Uno o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que certifique la asistencia a diplomados, especializaciones e investigaciones, enfocados a temas educativos o actividades orientadas a su desempeño escolar convocados por instituciones educativas públicas o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros) y publicación de libro, en el ciclo escolar 2018-2019 (el periodo considerado es del 1 de agosto 2018 al 31 de julio 2019)*.

Nota: Si se cuenta con un número mayor de evidencias de las requeridas en este apartado, se podrán considerar en el atributo de capacitación y fortalecimiento académico para completar las evidencias, previo cumplimiento de los requisitos.

Consideraciones Generales:

- Los rubros de Fortalecimiento Académico, Capacitación y Actualización deberán realizarse en contraturno.
- Se tomarán en cuenta las evidencias que estén avaladas con logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR) de seguridad.
- En caso de que el(los) documento(s) probatorio(s) sea(n) emitido(s) por el propio nivel educativo sólo se aceptarán los expedidos por el departamento y áreas superiores del mismo.

*Copia(s) de (los) documentos

escolar ofertados por instituciones educativas públicas o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros), en el ciclo escolar 2018-2019 (el periodo considerado es del 1 de agosto 2018 al 31 de julio 2019)*.

Nota: Si se cuenta con un número mayor de evidencias de las requeridas en los atributos de capacitación y actualización, se podrán considerar en este apartado para completar las evidencias, previo cumplimiento de los requisitos.

- **Capacitación:** Uno, dos o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que haga constar la asistencia a curso o taller; enfocados a temas educativos o actividades orientadas a su desempeño escolar ofertados por instituciones educativas públicas o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros), en el ciclo escolar 2018-2019 (el periodo considerado es del 1 de agosto 2018 al 31 de julio 2019)*.

Notas:

- Es indispensable que el documento probatorio de los cursos o talleres establezca una duración mínima de 20 horas.
- Si se cuenta con un número mayor de evidencias de las requeridas en este apartado, solo se podrán considerar en el atributo de fortalecimiento académico para completar las evidencias, , previo cumplimiento de los requisitos.

- **Actualización:** Uno o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que certifique la asistencia a diplomados, especializaciones e investigaciones, enfocados a temas educativos o actividades orientadas a su desempeño escolar convocados por instituciones educativas públicas o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros) y publicación de libro, en el ciclo escolar 2018-2019 (el periodo considerado es del 1 de agosto 2018 al 31 de julio 2019)*.

Nota: Si se cuenta con un número mayor de evidencias de las requeridas en este apartado, se podrán considerar en el atributo de capacitación y fortalecimiento académico para completar las evidencias, previo cumplimiento de los requisitos.

Consideraciones Generales:

- Los rubros de Fortalecimiento Académico, Capacitación y Actualización deberán realizarse en contraturno.
- Se tomarán en cuenta las evidencias que estén avaladas con logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR) de seguridad.
- En caso de que el(los) documento(s) probatorio(s) sea(n) emitido(s) por el propio nivel educativo sólo se aceptarán los expedidos por el departamento y áreas superiores del mismo.

GRUPO DOCENTE

EVALUACIÓN ESTANDARIZADA

- **Instrumento Interno** (Sólo aplica para quien participa en la

GRUPO DIRECTIVO

EVALUACIÓN ESTANDARIZADA

- **Instrumento Interno** (Sólo aplica para quien

categoría "B"):

La acreditación del rendimiento escolar será a través de la impresión del resultado de evaluación grupal final publicado en la página electrónica oficial del **Sistema Integral de Control Escolar (SINCE)** www.seiem.gob.mx/since; del grupo o grupos a su cargo, según corresponda, de acuerdo a la categoría de participación, correspondiente al ciclo escolar 2018-2019; del que se tomará el promedio final de su grupo o grupos, para que se asiente en el Acta de Designación del Candidato y en la Cédula de Registro Electrónica.

Acceso al SINCE:

El Director o Supervisor Escolar, es el responsable de obtener y generar la impresión del documento para PROEEB (PROMEDIO POR CCT) correspondiente al ciclo escolar 2018-2019, ingresa al SINCE con su Clave de Usuario y Contraseña, que le ha proporcionado la Dirección de su Nivel Educativo, asignadas por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

- a. Ingrese a la página citada.
- b. Una vez ingresada su clave de usuario y contraseña, identifique en el apartado correspondiente el Ciclo Escolar 2018-2019.
- c. Proceda a imprimir el documento "PROMEDIO POR CCT".

Nota: Para definir el resultado de la evaluación grupal, consultar el documento "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL PROMEDIO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADO" correspondiente a su nivel educativo.

participa en la categoría "B"):

La acreditación de rendimiento escolar será a través de la impresión del resultado de evaluación a nivel escuela publicada en la página electrónica oficial del **Sistema Integral de Control Escolar (SINCE)** www.seiem.gob.mx/since; del que se tomará el promedio final de la escuela, para que se asiente en el Acta de Designación del Candidato y en la Cédula de Registro Electrónica, de acuerdo a la categoría de participación, correspondiente a la evaluación final del ciclo escolar 2018-2019.

Acceso al SINCE:

El Supervisor Escolar, es el responsable de obtener y generar la impresión del documento para PROEEB (PROMEDIO POR CCT) correspondiente al ciclo escolar 2018-2019, ingresa al SINCE con su Clave de Usuario y Contraseña, que le ha proporcionado la Dirección de su Nivel Educativo, asignadas por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

- a. Ingrese a la página citada.
- b. Una vez ingresada su clave de usuario y contraseña, identifique en el apartado correspondiente el Ciclo Escolar 2018-2019.
- c. Proceda a imprimir el documento "PROMEDIO POR CCT".

Observaciones:

- Es importante que el registro del candidato se realice tomando como base la información contenida en un comprobante de pago correspondiente al mes de julio 2019.
- Se precisa que **cuando un docente y/o directivo labore en un centro de trabajo diferente al que participa o cuando no tenga regularizado su centro de trabajo en la nómina, deberá anexar adicionalmente constancia de servicios que avale la permanencia en el centro de trabajo que está participando.** Este documento deberá ser expedido por el Departamento o Subdirección de Educación Primaria según corresponda.
- Se precisa que para la Décima Promoción ciclo escolar 2018-2019 se habrán de considerar evidencias documentales de los atributos: Fortalecimiento Académico, Capacitación y Actualización, únicamente las correspondientes al ciclo escolar 2018-2019.
- La documentación se entregará vía correo electrónico al Consejo Técnico Escolar, quien es el responsable de la revisión, cotejo, análisis y validación, para efecto de la designación y registro del candidato. No se deberán validar documentos diferentes a los anteriormente señalados así como los que no cubran los requisitos establecidos (incompletos, sin sellos, que no corresponden al periodo de la promoción, etc.). Deberá preverse que los documentos sean copia fiel de su original y legibles.
- El participante designado deberá presentar para cotejo, según corresponda, la documentación en original, vía remota.
- De manera extraordinaria, la autenticación del Acta de Asignación de candidato al PROEEB, se sustentará con el documento denominado "Carta de Aceptación de la Designación de Candidato (s) al PROEEB", por parte de alguno de los integrantes del Consejo Técnico.
- La remisión del expediente, vía correo electrónico, del candidato designado, será con base en el **"PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE CARPETA DOCUMENTAL DE EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS"**, anexo a la convocatoria de la presente promoción, por parte del Consejo Técnico Escolar.
- El envío de la carpeta de archivos será por CONSEJO TÉCNICO conteniendo el (los) Expediente de Evidencias del (los) docente (s) y/o directivo (s) designado (s) a los correos electrónicos "proeebvalledemexico@seiem.edu.mx" o "proeebvalledetoluca@seiem.edu.mx" según corresponda su adscripción, con copia a la Supervisión Escolar, Jefatura de Sector, y al Departamento o Subdirección de Educación Primaria
- En el caso de Educación Secundaria el comprobante de pago que se remitirá será el de la plaza o plazas en las que participa, asimismo deberá anexar la plantilla correspondiente al ciclo escolar de la promoción vigente.
- Es importante que el docente o directivo designado tenga presente que de detectarse inconsistencia alguna en su registro, a partir de las evidencias presentadas, éstas serán susceptibles de modificación por las instancias responsables de la validación documental.